



Nº 1420 /2018

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de julio de 2018.

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 57/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/07/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 057/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/07/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 1187**

s.b

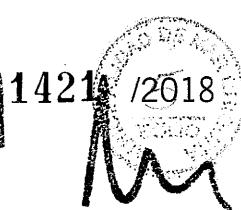
DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El expediente N° 016/HCD/2018 Modificación de ordenanza 84/14 Derogación Art. 5 ;

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado Artículo 5 dispone lo siguiente “Autorizase a la cooperativa SCYCO a ajustar interanualmente a partir del mes de Diciembre de 2015 los costos de la Tarifa Fija y el costo de CM = Costo Metro Cubico de Agua de la Tarifa Medida en un porcentual que se determinará por el IPCNu (Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano) oficial publicado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) acumulado en los últimos 12 meses correlativos del año”

Que atento a los pedidos de los vecinos , en cuanto al marco tarifario y al reajuste de la tarifa del servicio domiciliario de agua potable del Partido de Mar Chiquita, donde es prestataria la Cooperativa SCYCO LTDA.

Que siendo una facultad de este cuerpo deliberativo evaluar toda modificación del cuadro tarifario de la Cooperativa SCYCO LTDA., en carácter de prestataria del servicio de agua corriente de red.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: DEROGASE** el artículo 5º de la Ordenanza 84/14, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante el 29/12/14.

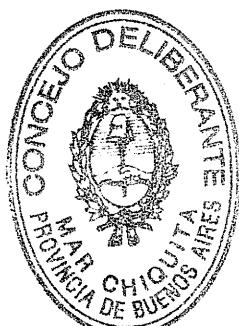
**ARTICULO 2º:** Las tarifas se ajustaran anualmente, debiendo la cooperativa elevar el pedido de ajuste con un informe de costos al Departamento Ejecutivo hasta el 15 de octubre ; quien lo remitirá al Honorable Concejo Deliberante hasta el 30 de noviembre para su tratamiento

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE,** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

### ORDENANZA N° 057

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 11 días del mes de Julio del año 2018.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante